El S.r Lorenzo Lozano de Ximenez y Cuenca Al
calde Ordinario de esta Villa de Zumilla
en ella a treinta dias del mes de Nov.re de
mil setecientos quar.ta y cinco años y
lo firmo de que doy fee = Lorenzo Lozano de
Ximenez y Cuenca = Ante mi Diego Mar
tinez de los Cobos

Concuerda con el despacho original preinserto que
Debolbi Alberedero p.a la continuac.n de su ruta
a que me remito y en fee de ello lo signo y firmo en
el dia mes y año de su presentac.n

Diego Martinez de los Cobos

Notor.d En la Villa de Zumilla a primero dia del
mes de diz.re de mil setecientos qu.ta y cinco a.s
yo el Ess.no hize saver el despacho testimoniado
preinserto y papel impreso q. en el se relacio-
na, a los señores Concejo Justicia y Regim.to de
esta V.a estando juntos en su sala capitular
quienes enterados de todo ello dixeron se in
corpore uno y otro en el libro de Acuerdos corr.te
para los efectos q. en el enrrazon de su obser
bancia se relaciona de que doy fee =

Diego Martinez de los Cobos